MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
Ciudad colonial, la mas bella
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331-242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 748/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS CONCEPCION" RUC Nº 839667-1 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DEL CENTRO REGIONAL EDUCATIVO JUAN E' OLEARY": ID Nº 313.519" .....

Concepción, 27 de Junio de 2016.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación en donde se recomienda adjudicar a **"EMPRENDIMIENTOS CONCEPCION"** y;

CONSIDERANDO: Que, es de suma importancia y viendo la urgencia ya de contratar los servicios de la empresa para que inicie la obra de Construcción de la muralla, un sueño largamente acariciado por los representantes y el alumnado de la Institución Educativa.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Art. 51 ley 3966/10 otorga competencias al Intendente.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a **LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS CONCEPCION" - Propietario Julio David Fischer Giménez, RUC 839667-1** por la modalidad de Contratación directa para **"CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DEL CENTRO REGIONAL EDUCATIVO JUAN E' OLEARY ID 313.519** por valor de **Gs. 119.947.000 (Guaraníes Ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y siete mil)** según la modalidad de contrato cerrado.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Intendencia Municipal
Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal